

RIO GALLEGOS, 07 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.399/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Nadya Romina CABRERA solicita se le inicie tramite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata;

QUE a Fs.153 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 155 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 156 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 157 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 160 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

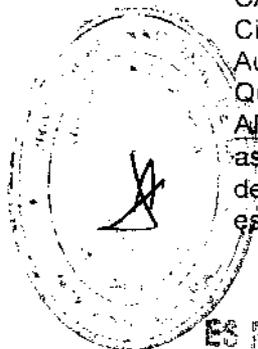
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Nadya Romina CABRERA (D.N.I. N° 29.895.239) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Ingeniería y Sociedad de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Nadya Romina CABRERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 155 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Nadya Romina CABRERA (D.N.I. N° 29.895.239) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Ingeniería y Sociedad e Integración I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Nadya Romina CABRERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 156 según lo estipulado por el responsable de evaluar.-



ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 07 OCT 2008

510

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

///-2-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Nadya Romina CABRERA (D.N.I. Nº 29.895.239) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional La Plata.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Nadya Romina CABRERA deberá rendir examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 157 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º ESTABLECER que la alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112 de la Ordenanza Nº 013/97.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION Nº

540



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

EST

0 4 2 0 2008



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG